3012114
2451007

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 SEP 2021

VISTO:

El Memorando N° 0653-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 606-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 727-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, Informe N° 243 y 262-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO/JLCQ-R.O., e Informe N° 702-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de Enero del 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; en el extremo de la parte in fine; debiendo en adelante DECIR: "Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: km. 5+060-km. 8+ 263", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 Soles), Proyecto que se ejecutará por Administración Directa.";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 001-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el importe de S/. 3'503,186.14; cuyos antecedentes en folios cinco forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 002-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;** cuyos antecedentes en folios quince forman parte integrante de la resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 003-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;** cuyos antecedentes en folios quince forman parte integrante de la resolución;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 SEP 2021

Que, con Resolución Directoral Regional N° 178-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Junio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° **004-2021** de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 210-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de Julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 006-2021 de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", para el uso mayor de combustible para el desarrollo de la Obra; la adquisición de bienes y servicios-Repuestos para Maquinarias Pesadas; aumento de viáticos del Personal Operador de las Maquinarias y por la ampliación de contrato del personal Técnico y Administrativo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 223-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de agosto del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 008-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 07 con el Analítico N° 08-2021, para la realización de los requerimientos respectivos, conforme al Cuadro Analítico de Costo Directo, Gastos generales; la adquisición de bienes y servicios (Repuestos) para el buen funcionamiento de Maquinarias Pesadas y la adquisición de materiales de Tuberías para la implementación de la Cisterna por seguridad en la tolva de pasamanos; sustentados por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-SDO/JLCQ-R.O. de fecha 24 de agosto del 2021, el Residente de Obra solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2021, por segunda habilitación presupuestal para el requerimiento de materiales y servicios faltantes para la ejecución de la Obra, es frente a ello que se tiene las siguientes reducciones de materiales definidos con el segundo desembolso, que de acuerdo a lo previsto dentro de la Obra se define no adquirir dichos materiales con la finalidad de adquirir otros materiales de acuerdo al estado de la Obra, se observa que existe un mayor metrado en los tramos que descritos de acuerdo a las modificaciones efectuadas. Determinado material ya no se realizará su adquisición, ya que el muro de contención que debía ejecutarse no se efectuará del cual se hará un deductivo correspondiente; se hace tanto del agregado, del combustible y del Cemento dejando un monto diferente a lo considerado en el Analítico N° 08-2021, por el cual deja un saldo para cubrir otros gastos modificados. Dentro del analítico N° 08-2021 se ha considerado gastos para realizar diversas adquisiciones, servicios, pero de acuerdo al avance de obra se tiene que no se realizaran, por tanto, es necesario realizar su deducción respectivo: a) Especialista en contrataciones del Estado, para arbitrajes. b) Impresora Multifuncional monocromática de 45ppm, A4; y c) Servicio de Fumigación con Bomba Fumigadora Asperdora a Gasolina;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho,

Que, la existencia de Mayores Metrados dentro del dren de la Carretera, sobre todo cuando al verificar en diversos lugares se tiene mayores gastos metrados, los cuales superan a lo considerado dentro del expediente técnico, encontrándose para realizar en los kilómetros de:

DESCRIPCION	N° DE VECES	DIMENSIONES LARGO (m)
5+840 @ 5+943		103.00
6+613 @6+8101		197.00
6+812 @7+084		272.00
7+086 @7+158		72.00
7+158 @7+418		260.00
7+418 @7+638		220.00
8+040 @8+269		229.00
		1,353.00

Que, frente a ello solamente se considera dentro del Expediente Técnico el Tramo de 197 ml, para los cuales se efectúa el requerimiento respectivo, pero frente a esta existencia es necesario adquirir los diversos materiales que se usarán dentro de la Obra, de los cuales se tiene la tubería HDPE, Tubería de Fierro Galvanizado, Codos y el Geo compuesto de Drenaje anch.=2.0 mt. Para poder realizar el avance y asegurar la plataforma de la carretera; caso contrario podría sufrir asentamiento debido a la presencia de agua subterránea en la plataforma que al pasar el peso de los carros sufriría asentamiento o falla de la superficie de rodadura, bajo este contexto es necesario realizar el sub dren. Sumado a ello es necesario la adquisición de llantas para la Camioneta de la Institución que están totalmente desgastada a efectos de que rindan adecuadamente y evitar accidentes del personal que se desplaza y/o moviliza a la obra y que efectúan diversas labores en ella;

Que, conforme a lo descrito se suma el periodo de contratación del Residente de Obra, que de acuerdo a las ampliaciones tramitadas es necesario también ampliar su contrato, esto aumenta durante un mes, e igual se tiene del documento enviado a la Dirección de Caminos que se ha considerado dentro del analítico el pago del Administrador de Obra, muy a pesar que se había considerado en el anterior analítico, pero el obvio el pago de los beneficios sociales los cuales se aumenta dentro del analítico para cubrir gastos, para ello adjuntará los documentos de petición. En el anterior analítico se ha tenido un presupuesto para el rubro de Otros Materiales de Acabado de Carretera, los cuales disminuye, ya que es necesario realizar la modificación correspondiente. Por tanto, esta variación es necesario a efectos de cristalizar los objetivos para el cual fue definido su ejecución de esta Obra; por ende, es necesario efectuar la variación del Analítico N° 08 con el Analítico Modificado N° 09-2021, con los cuales se realizará los requerimientos correspondientes;

CLASIFIC.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	FTE. FTO. ROOC	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	364,170.11	247,146.670	110,040.00	721,356.785	**721,356.78**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	881,551.90	60,352.920	35,290.27	977,195.090	**977,195.09**
26.32.4	ADQUISICION DE MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION DIRECTA-SERVICIOS	3,908,570.18	104,952.84	167,974.11	4,181,497.130	**4,181,497.13**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**5,154,292.19**	**417,167.43**	**313,304.38**	**5,884,764.00**	**5,884,764.00**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho,

Que, mediante Memorando N° 0653-2021-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 27 de agosto del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del acto resolutivo para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 009-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+ 263"; conforme a los documentos que se anexan en 21 folios;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 009-2021** de la META:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM. 5+060-KM. 8+ 263"**; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 08 con el Analítico Modificado N° 09-2021, **por deducción** en la Contratación de Especialista en Contrataciones del Estado, para arbitrajes, la adquisición de Impresora Multifuncional Monocromática de 45ppmm, A4 y el servicio de Fumigación de Bomba Fumigadora Asperdora a Gasolina, y en el rubro de Otros Materiales de Acabado de Carretera; para **la adquisición** de Tuberías HDPE, Llantas para Camioneta de la Entidad, ampliación de Contrato del Residente de Obra, el pago del Administrador de Obra, pago de leyes sociales. Cuyos antecedentes en folios veintiuno forman parte integrante de la presente; conforme al resumen del Cuadro de Presupuesto Analítico:

CLASIFIC.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	FTE. FTO. ROOC	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	364,170.11	247,146.670	110,040.00	721,356.785	**721,356.78**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	881,551.90	60,352.920	35,290.27	977,195.090	**977,195.09**
26.32.4	ADQUISICION DE MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION DIRECTA-SERVICIOS	3,908,570.18	104,952.84	167,974.11	4,181,497.130	**4,181,497.13**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**5,154,292.19**	**417,167.43**	**313,304.38**	**5,884,764.00**	**5,884,764.00**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, al Residente de Obra Ing. José Luis Canchari Quispe, Supervisor de Obra

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho,

Ing. Carlos Huamancayo Quiquin y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional